



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 de noviembre de 2023

Se ordena continuar con la fase del cumplimiento de la orden judicial y, en tal sentido, requiérase al Dr. ULAHÍ DAN BELTRÁN LÓPEZ, SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD, como superior jerárquico según lo indica la Resolución No. 2023320030003984-6 de junio de 2023, para que, en el término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, haga cumplir la orden dada al doctor EDWIN CARLOS RODRÍGUEZ VILLAMIZAR, quien funge actualmente como INTERVENTOR de la ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S. (SAVIA SALUD EPS), dentro de la Acción de Tutela invocada en el incidente.

En este trámite incidental se harán dos requerimientos de manera escalonada. Uno al encargado de cumplir con la orden del Juez, o en caso de no cumplirse con lo dispuesto en este requerimiento, se dictará otro requerimiento con destino al Superior Jerárquico del obligado a cumplir con dicha orden en este caso al Dr. ULAHÍ DAN BELTRÁN LÓPEZ, se hace siguiendo las directrices del Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.

En el presente caso el trámite se realizará de acuerdo al contenido de la Sentencia C-367 de 2014.

Este es el segundo requerimiento.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 187** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 14 de noviembre de 2023.

Secretaria